REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8°.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR

Que las excepciones de mérito presentadas en el proceso 2021-00191, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de cinco (5) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 26 de septiembre de 2022

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 VENCE TÉRMINO 3 DE OCTUBRE DE 2022

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ SECRETARIO